

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1985

17 de marzo de 2011

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico realizar una evaluación y análisis abarcador sobre el informe rendido el 11 de marzo de 2011 por el Grupo de Trabajo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, a los fines de realizar las recomendaciones y hallazgos pertinentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo de Trabajo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca rindió un informe el 11 de marzo de 2011. Según surge del mismo, se reafirma la política pública federal que percibe al Estado Libre Asociado (ELA) como un status sometido a los plenos poderes del Congreso. En este renglón, recomienda, entre otras cosas, un proceso de dos consultas que ayude a destrancar el debate sobre el futuro político de la Isla. El informe también propone ciertas recomendaciones en lo referente a la promoción de la creación de empleos, educación, salud, energía limpia, y desarrollo económico de la Isla.

Esta iniciativa se realiza posterior a la divulgación de un informe previo del Grupo en el que solamente se discutió el tema del estatus. En aquella ocasión se reconoció que Puerto Rico no goza de gobierno propio y que es un país jurídica y políticamente subordinado a los poderes plenos del Congreso de los Estados Unidos.

Este Senado tiene la responsabilidad de estudiar y hacer cumplir todas aquellas recomendaciones presentadas en este informe que mejorarían las condiciones de todos los puertorriqueños. Entre estas, la de mayor envergadura y por la cual se creó este contundente informe, la de viabilizar que el pueblo puertorriqueño pueda ejercer prontamente el derecho a

decidir sobre su futuro político mediante la celebración de un plebiscito. Es por ello que se entiende indispensable que a través de esta Resolución, el Senado de Puerto Rico realice una evaluación y análisis abarcador sobre el informe completo rendido el 11 de marzo de 2011 por el Grupo de Trabajo Interagencial, a los fines de realizar las recomendaciones y hallazgos pertinentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Relaciones Federales e Informática del Senado de Puerto Rico realizar una evaluación y análisis abarcador sobre el informe rendido el 11 de marzo de 2011 por el Grupo de Trabajo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, a los fines de realizar las recomendaciones y hallazgos pertinentes.

Sección 2.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será atendida por la Comisión mediante la ejecución y aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según dispuesto en la Sección 13.1 del Reglamento del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.